



Comité de Finanzas

Distr. general
20 de febrero de 2025
Español
Original: inglés

30º período de sesiones

Kingston, 2 a 4 de julio de 2025

Tema 11 del programa provisional

Ejecución del presupuesto para 2024

Condiciones de viaje por vía aérea

Informe del Secretario General

1. Este documento se presenta al Comité de Finanzas de conformidad con la decisión [ISBA/29/A/11](#), en la que la Asamblea pidió al Secretario General que emitiera un informe sobre las condiciones de viaje por vía aérea, en consonancia con el informe correspondiente publicado por el Secretario General de las Naciones Unidas¹, en el que se incluyera, en particular, un desglose del costo de todos los viajes por vía aérea de todos los miembros de la secretaría durante el ejercicio presupuestario 2023-2024 y la clase de viaje utilizada.

2. El gasto en viajes es uno de los mayores en los que incurre la Autoridad. En el presente informe se resume su política de viajes y se desglosan los costos de los viajes por vía aérea realizados durante el ejercicio económico 2023-2024 atendiendo a las siguientes categorías:

- a) Viajes en misión de los funcionarios;
- b) Viajes reglamentarios de los funcionarios y sus familiares calificados;
- c) Viajes respaldados por los fondos fiduciarios de contribuciones voluntarias de la Autoridad;
- d) Viajes de consultores y contratistas particulares, pasantes o personas adscritas a la secretaría, miembros de comités consultivos o delegados de los Estados miembros para asistir a talleres, eventos y otras actividades de la Autoridad.

I. Política de viajes de la Autoridad

3. Cabe señalar que existen divergencias considerables en la política de viajes de las distintas organizaciones del régimen común de las Naciones Unidas. Aunque tanto la Dependencia Común de Inspección como la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI) han abogado por una mayor uniformidad en las prácticas, parece

¹ Los informes correspondientes del Secretario General de las Naciones Unidas se publican cada dos años y los más recientes son [A/75/654/Rev.1](#) y [A/77/629](#).



que será difícil alcanzarla². En general, la política de viajes de la Autoridad se ajusta a la que aplica las Naciones Unidas en la Sede³, que suele poner en práctica las recomendaciones más recientes de la CAPI. Las prestaciones de viaje se exponen en el capítulo VII del Reglamento del Personal de la Autoridad ([ISBA/ST/SGB/2020/1](#)) y se desarrollan en la instrucción administrativa [ISBA/ST/AI/2020/6](#) y en las circulares informativas conexas [ISBA/ST/IC/2021/3](#) e [ISBA/ST/IC/2021/3/Amend.1](#). Estos documentos se examinan y actualizan cada cierto tiempo cuando es necesario, en respuesta a los cambios introducidos por las Naciones Unidas o con arreglo a las recomendaciones de la CAPI.

4. En términos generales, las condiciones de viaje de los funcionarios (de categoría inferior a D-2) vienen determinadas por el doble umbral que aplican las Naciones Unidas, según el cual corresponde volar en clase ejecutiva cuando la duración de un viaje de un solo tramo es de 9 horas o más o cuando la duración de un viaje de varios tramos es superior a 11 horas, en las que se incluyen las paradas programadas para cambiar de avión⁴. Esto no se aplica en el caso de los viajes sufragados con fondos externos y los viajes con fines formativos, en los que debe volarse en clase económica, independientemente de la duración (a menos que el patrocinador pague una clase superior).

5. De acuerdo con las recomendaciones de la CAPI, los funcionarios pueden optar por recibir una suma fija del 75 % en los viajes de vacaciones en el país de origen, los viajes para visitar a la familia, los viajes relacionados con el subsidio de educación o los viajes por asignación, repatriación o separación del servicio (conocidos en conjunto como “viajes reglamentarios”).

6. Los consultores y los contratistas particulares, los pasantes o las personas adscritas a la secretaría, los miembros de comités consultivos u órganos subsidiarios de la Autoridad, o los delegados de los Estados miembros que vuelan para participar en los talleres y reuniones de la Autoridad lo hacen en clase económica, independientemente de la duración del viaje. Pueden hacerse excepciones a esta política por razones médicas o debido a la categoría del pasajero en cuestión, salvo en el caso de los viajes respaldados por un fondo fiduciario, en los que no se permiten excepciones (véase [ISBA/ST/AI/2020/6](#), secc. 15).

II. Contratación de servicios de viajes

7. Desde 2020, la Autoridad contrata los servicios de viajes por vía aérea a una agencia de viajes mundiales reconocida internacionalmente, Travel Edge, cuya sede se encuentra en Nueva York. Travel Edge ofrece a la Autoridad un agente a su disposición en exclusiva con un plazo de tramitación de dos horas, dos o tres opciones para cada viaje, un buen rastreo de los pasajes no utilizados y de los reembolsos, un

² Véase [JIU/REP/2017/3](#), documento en el que la Dependencia observó grandes discrepancias entre las 26 organizaciones examinadas, en particular en la aplicación de los criterios y requisitos para los distintos tipos de asiento. La Dependencia formuló varias recomendaciones en pro de una mayor armonización en todo el régimen común de las Naciones Unidas, de las que solo algunas se han empezado a aplicar en 2024.

³ En el caso de la Autoridad, una diferencia con respecto a la práctica de las Naciones Unidas es que en 2020 el Secretario General introdujo una política relativa a la lactancia materna en virtud de la cual las funcionarias que estén amamantando a un niño menor de un año pueden optar por que este las acompañe en los viajes oficiales.

⁴ El Secretario General de las Naciones Unidas ha señalado que la aplicación del doble umbral es ineficaz y compleja desde el punto de vista administrativo y ha propuesto en varias ocasiones un único umbral para el uso de la clase ejecutiva de 9,5 horas calculado según el tiempo total de vuelo (véase [A/77/629](#)). La Asamblea General aún no ha aceptado esta propuesta.

servicio de atención al cliente fuera del horario habitual de oficina sin costo adicional si se trata de una emergencia y un servicio de crédito de 45 días.

8. Además, la Autoridad recurre a la adquisición de pasajes por cuenta propia y en línea en los casos en que puede demostrarse que ello resulta más costoeficaz que comprarlos a través del agente de viajes aprobado.

9. Se convoca una licitación de servicios de viajes por vía aérea aproximadamente cada tres años, pero es evidente que, a causa del volumen de negocio, se reciben muy pocas ofertas, si es que se recibe alguna.

10. En 2016, la Autoridad se sumó a un acuerdo a largo plazo entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y Saga Commercial Group S.A. (Allegro Tours), cuya sede se encuentra en Panamá. El acuerdo se utilizó de forma intermitente, ya que, según comprobó la Autoridad mediante la experiencia, en comparación con la agencia de viajes local que esta contrataba en ese momento, daba lugar a tarifas y tasas más elevadas y ofrecía un servicio de atención al cliente de menor calidad, debido en gran parte a la lejanía y a las diferencias lingüísticas. La agencia de viajes daba servicio, sobre todo, a organismos de las Naciones Unidas con sede en Panamá.

11. En el pasado, la secretaría también estudió la posibilidad de contratar los viajes a través de la Sede de las Naciones Unidas, pero, según se la informó, esto no era posible por razones técnicas y administrativas, entre otras el hecho de que la Autoridad utilizaba un sistema de contabilidad independiente en cuanto que organización autónoma.

12. Aunque hay varias agencias de viajes con sede en Jamaica, conforme a la experiencia de la secretaría, no pueden prestar la gama de servicios que requiere una organización mundial, por ejemplo servicios esenciales fuera del horario habitual de oficina, servicio en vacaciones y fines de semana, tarifas internacionales competitivas y servicios de crédito.

13. En agosto de 2024, Satguru Travel Group (Rwanda) informó a la secretaría de que había empezado a operar en Kingston. Esta agrupación dedicada a los viajes tiene una fuerte presencia en África, donde presta servicios al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, y ahora está ampliando sus servicios a otros países. Es posible que, por su presencia en todo el mundo, su experiencia con los organismos de las Naciones Unidas y su amplia oferta de servicios, la agrupación represente una buena alternativa para la secretaría. Esta opción se estudiará en 2025.

14. A pesar de que la Autoridad gasta una parte considerable de su presupuesto en viajes, su volumen total de estos sigue siendo muy pequeño en comparación con lo habitual en el caso de las entidades internacionales, por lo que no puede beneficiarse de los acuerdos de descuentos de las líneas aéreas ni de otras ofertas.

15. La compra anticipada de pasajes es un factor importante para mantener la costoeficacia. Con el fin de promoverla, el Secretario General emitió una instrucción en 2021 en virtud de la cual se exigía que la compra de pasajes se completase al menos 16 días naturales antes del inicio del viaje oficial. El jefe de oficina correspondiente tenía la obligación de justificar todos los preparativos de viajes oficiales que no pudieran completarse 16 días naturales antes del inicio del viaje adjuntando una nota explicativa al formulario de autorización de viaje en el momento de presentarlo. Además, era necesario que el jefe de oficina o el Director de la Oficina de Servicios

Administrativos pertinente justificase y certificase por correo electrónico cualquier cambio a una autorización de viaje aprobada.

III. Desglose de los costos de los viajes por vía aérea correspondientes al ejercicio económico 2023-2024

16. En la presente sección se analizan los costos de los viajes por vía aérea realizados durante el ejercicio económico 2023-2024, desglosados por categoría.

A. Viajes en misión de los funcionarios

17. Durante el ejercicio económico en cuestión, el Secretario General y los funcionarios realizaron, en total, 101 viajes oficiales relacionados con el cumplimiento del mandato, entre otros los viajes para asistir a talleres y reuniones, con un costo total de 500.159 dólares (costo solo de los pasajes, sin incluir las dietas). De estos viajes, 35 fueron en clase económica y 66 en clase ejecutiva. No se autorizaron excepciones a la política. Hubo algunas reducciones voluntarias a clase económica o económica superior, sobre todo debido a la disponibilidad de vuelos para determinadas fechas y destinos⁵. En el anexo I, cuadro 1, figura el desglose por año y clase de viaje.

B. Viajes reglamentarios de los funcionarios y sus familiares calificados

18. Por “viajes reglamentarios” se entiende aquellos que realizan los funcionarios y sus familiares de vacaciones en su país de origen, para visitar a la familia, en relación con el subsidio de educación o por asignación, repatriación o separación del servicio. En algunos tipos de viajes reglamentarios (los viajes relacionados con el subsidio de educación), los asientos siempre son de clase económica, independientemente de la duración.

19. Durante el ejercicio económico en cuestión, el Secretario General y los funcionarios realizaron, en total, 63 viajes reglamentarios, cuyo costo total ascendió a 520.873 dólares (costo solo de los pasajes, sin incluir las dietas). De estos viajes, 21 fueron en clase económica y 42 en clase ejecutiva. No se autorizaron excepciones a la política. En 29 de los casos (alrededor del 46 %), el funcionario optó por recibir una suma fija. En el anexo I, cuadro 2, figura el desglose por año y clase de viaje.

C. Viajes de consultores y contratistas particulares, pasantes o personas adscritas a la secretaría, miembros de comités consultivos o delegados de los Estados miembros

20. Esta categoría incluye, sobre todo, los viajes de expertos y delegados para asistir a talleres, seminarios y reuniones organizados por la Autoridad, como los eventos sufragados con fondos de proyectos o extrapresupuestarios gestionados por esta. Por regla general, todos estos viajes se realizan en clase económica. En total, durante el ejercicio económico en cuestión, se financió la participación de 109 expertos en talleres y otros eventos. El gasto total relacionado con los pasajes adquiridos para

⁵ En el párrafo 4.9 de la instrucción administrativa [ISBA/ST/AI/2020/6](#), se prevé un incentivo para los funcionarios que renuncien a la clase ejecutiva y acepten una reducción voluntaria de clase a cambio de unas prestaciones más generosas para las escalas de descanso.

estos viajes ascendió a 221.201 dólares. En el anexo I, cuadro 3, figura el desglose por año.

21. En 2023, se hizo una excepción a la política de viajes en el contexto de una actividad extrapresupuestaria. Se invitó al Jefe de la Dependencia de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas a hacer una presentación en el quinto taller internacional organizado en el marco de la Iniciativa Abisal para el Crecimiento Azul, celebrado en Tonga. Teniendo en cuenta su condición de funcionario de las Naciones Unidas y que habría tenido derecho a volar en clase ejecutiva si su viaje hubiese estado respaldado por las Naciones Unidas, el Secretario General autorizó un aumento excepcional de la categoría de su asiento para que fuese la misma que la de los funcionarios de la Autoridad. La excepción costó, en total, 7.236,95 dólares. En 2024, se hizo una excepción por motivos médicos para que alguien viajase en clase ejecutiva con el fin de participar en un evento organizado por la secretaría, conforme a lo permitido en la instrucción administrativa correspondiente. La excepción costó, en total, 3.183 dólares.

22. En total, durante el ejercicio económico en cuestión, se financió la visita a la secretaría y la participación en talleres y otros eventos en lugares distintos de 13 consultores. El gasto total relacionado con los pasajes adquiridos ascendió a 32.719 dólares. En el anexo I, cuadro 4, figura el desglose por año.

D. Viajes respaldados por los fondos fiduciarios de contribuciones voluntarias de la Autoridad

23. De conformidad con el mandato de cada fondo fiduciario de contribuciones voluntarias administrado por la Autoridad⁶, los miembros del Consejo, del Comité de Finanzas y de la Comisión Jurídica y Técnica que cumplan los requisitos pueden solicitar apoyo financiero para participar en las reuniones de la Autoridad. Durante el ejercicio económico 2023-2024, se financiaron con cargo a los fondos fiduciarios de contribuciones voluntarias, en total, 81 pasajes de avión, lo que conllevó un gasto total de 161.062 dólares. Con arreglo a la política en vigor, todos los viajes se realizaron en clase económica. En el anexo II, cuadros 1 a 4, figura el desglose por nacionalidad del pasajero y por período de sesiones, y el número total de viajes.

IV. Observaciones y recomendaciones

24. Dado que la sede de la Autoridad se encuentra en Jamaica, los viajes internacionales son una parte esencial e inevitable del cumplimiento de su mandato. Con la salvedad de la Sede de las Naciones Unidas (Nueva York), muy pocos de los destinos a los que tienen que viajar los funcionarios no superan el doble umbral establecido para viajar en clase ejecutiva. Por ejemplo, los viajes a Europa con escala en los Estados Unidos de América o el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte siempre dan lugar al derecho a una tarifa de clase ejecutiva.

25. Entre las ideas clave que se desprenden del presente informe figuran las siguientes:

⁶ Los fondos pertinentes son el fondo fiduciario de contribuciones voluntarias en apoyo de la participación de los miembros del Consejo procedentes de Estados en desarrollo en las reuniones del Consejo (véanse [ISBA/23/A/13](#) e [ISBA/27/A/8-ISBA/27/C/36](#)) y el fondo fiduciario de contribuciones voluntarias para sufragar el costo de la participación de los miembros de la Comisión Jurídica y Técnica y de los miembros del Comité de Finanzas de países en desarrollo en las reuniones de la Comisión y del Comité (véase [ISBA/23/A/12](#)).

- a) Por motivos de costo, la secretaría no participa en el sistema Umoja de planificación de los recursos institucionales de las Naciones Unidas, y la herramienta de planificación de los recursos institucionales de la secretaría no incluye un módulo para viajes (de nuevo, por motivos de costo), de modo que todos los viajes tienen que tramitarse manualmente, lo que exige mucho tiempo y dedicación;
- b) Debido a la escasa competencia existente en el mercado jamaicano de los viajes, la magnitud reducida del negocio que suponen los viajes de la Autoridad y los monopolios o cuasi monopolios imperantes en rutas clave, es muy difícil conseguir descuentos por volumen o tarifas especiales;
- c) El costo de los pasajes de avión ha aumentado mucho, sobre todo, en los tres últimos años, y no parece que esta tendencia vaya a ralentizarse;
- d) Por las razones expuestas, hay pocos incentivos para que los funcionarios opten por recibir una suma fija cuando realizan viajes reglamentarios, ya que, en la práctica, acabarían teniendo que aportar dinero de su bolsillo;
- e) Aunque la adopción de un único umbral para viajar en clase ejecutiva que recomienda el Secretario General de las Naciones Unidas podría simplificar la administración, es probable que apenas comporte algún ahorro global en los gastos de viaje, si es que conlleva alguno.

Anexo I

Viajes en misión, viajes reglamentarios y viajes de expertos y consultores

Cuadro 1

Viajes en misión

(Dólares de los Estados Unidos)

Año	Número de viajes	Clase económica	Número de viajes	Clase ejecutiva
2023	15	10 048	26	145 541
2024	20	15 902	40	328 668
Total	35	25 950	66	474 209
		Número de viajes	Clases económica y ejecutiva	
Total general		101	500 159	

Cuadro 2

Viajes reglamentarios

(Dólares de los Estados Unidos)

Año	Número de viajes	Clase económica	Número de viajes	Clase ejecutiva
2023	1	1 422	10	57 515
2024	9	10 072	14	149 520
Total	10	11 494	24	207 035
Opción de suma fija				
Año	Número de viajes	Clase económica	Número de viajes	Clase ejecutiva
2023	4	4 169	11	178 807
2024	7	4 409	7	114 959
Total	11	8 578	18	293 766
		Número de viajes	Clases económica y ejecutiva	
Total general		63	520 873	

Cuadro 3

Viajes de expertos

(Dólares de los Estados Unidos)

Año	Número de viajes	Clase económica
2023	10	24 096
2024	3	8 623
Total	13	32 719

Cuadro 4
Viajes de consultores
(Dólares de los Estados Unidos)

<i>Año</i>	<i>Número de viajes</i>	<i>Clase económica</i>	<i>Número de viajes</i>	<i>Clase ejecutiva</i>
2023	45	82 638	1	10 815
2024	62	122 159	1	5 589
Total	107	204 797	2	16 404
		<i>Número de viajes</i>	<i>Clases económica y ejecutiva</i>	
Total general		109	221 201	

Anexo II

Viajes respaldados por los fondos fiduciarios de contribuciones voluntarias

Cuadro 1

Reuniones de la Comisión Jurídica y Técnica

(Dólares de los Estados Unidos)

Reuniones de la Comisión Jurídica y Técnica			28º período de sesiones, parte I	28º período de sesiones, parte II	29º período de sesiones, parte I	29º período de sesiones, parte II	
Núm.	País solicitante	Ruta de viaje	Número de viajes	Costo del pasaje en clase económica			
1	Argentina	EZE-PTY-KIN-PTY-EZE	4	1 773	1 469	2 514	2 736
2	Camerún	NSI-IST-JFK-KIN-JFK-IST-NSI	4	2 069	3 502	1 869	2 469
3	Chile	SCL-MIA-KIN-MIA-SCL	1	1 376	—	—	—
4	República Dominicana	SDQ-KIN-SDQ	4	783	361	922	637
5	Egipto	CAI-JFK-KIN-JFK-CAI	1	—	3 375	—	—
6	Ghana	ACC-JFK-KIN-JFK-ACC	2	—	2 320	3 899	—
7	Indonesia	CGK-DOH-JFK-KIN-JFK-DOH- CGK	3	2 360	3 083	2 730	—
8	Kenya	NBO-DOH-MIA-KIN-MIA-DOH- NBO	4	1 878	2 395	1 819	3 503
9	México (desde Berlín)	BER-AMS-ATL-KIN-ATL-AMS- BER	4	1 176	2 830	1 949	2 271
10	Namibia	WDH-FRA-MIA-KIN-MIA-FRA- WDH	2	—	3 069	—	788
11	Nigeria (desde Londres)	LHR-MIA-KIN-MIA-LHR	4	1 005	1 115	1 821	1 277
12	Filipinas	MNL-JFK-KIN-JFK-MNL	4	2 385	3 696	3 681	4 902
13	Sierra Leona (Nueva York)	JFK-KIN-JFK	2	445	1 065	—	—
14	Tanzanía	MBI-DAR-DOH-MIA-KIN-MIA- DOH-DAR-MBI	4	3 161	2 898	3 229	4 274
15	Togo	LFW-CDG-JFK-KIN-JFK-CDG- LFW	4	2 058	2 616	2 274	1 326
16	Trinidad y Tabago	POS-KIN-POS	4	1 047	765	708	803
17	Uganda	EBB-IST-JFK-KIN-JFK-IST-EBB	3	1 888	2 433	—	2 487
Total			54	23 404	36 992	27 415	27 473

Cuadro 2
Reuniones del Consejo

(Dólares de los Estados Unidos)

<i>Reuniones del Consejo</i>				<i>28º período de sesiones, parte I</i>	<i>28º período de sesiones, parte II</i>	<i>28º período de sesiones, parte III</i>	<i>29º período de sesiones, parte I</i>	<i>29º período de sesiones, parte II</i>
<i>Núm.</i>	<i>País solicitante</i>	<i>Ruta de viaje</i>	<i>Número de viajes</i>	<i>Costo del pasaje en clase económica</i>				
1	Argentina	EZE-MIA-KIN-MIA-EZE	4	2 181	—	1 692	2 146	3 739
2	Bangladesh	JFK-JFK-KIN	1	535	—	—	—	—
3	Fiji	SUV-NAN-LAX-MIA-KIN-MIA-LAX-NAN-SUV	4	2 615	—	2 785	2 737	3 097
4	Ghana	JFK-KIN-JFK	5	515	720	800	515	720
5	Lesotho	MSU-JNB-DXB-MIA-KIN-MIA-DXB-JNB-MBU	2	—	—	—	2 739	4 073
6	Sierra Leona	JFK-KIN-JFK	1	—	—	731	—	—
7	Sudáfrica	JNB-LHR-MIA-KIN-MIA-LHR-JNB	1	2 070	—	—	—	—
Total				18	7 916	720	6 008	8 137
							11 629	

Cuadro 3
Reuniones del Comité de Finanzas

(Dólares de los Estados Unidos)

<i>Reuniones del Comité de Finanzas</i>				<i>28º período de sesiones, parte II</i>	<i>29º período de sesiones, parte II</i>
<i>Núm.</i>	<i>País solicitante</i>	<i>Ruta de viaje</i>	<i>Número de viajes</i>	<i>Costo del pasaje en clase económica</i>	
1	Bangladesh	DAC-DXB-MIA-KIN-MIA-DXB-DAC	2	2 540	2 787
2	Brasil	JFK-KIN-JFK	2	770	1 326
3	Ghana	JFK-KIN-JFK	2	710	721
4	Nauru	JFK-KIN-JFK	1	780	—
5	Uganda	JFK-KIN-JFK	2	820	914
Total				9	5 620
					5 748

Cuadro 4

Cifras totales de los viajes respaldados por los fondos fiduciarios de contribuciones voluntarias

(Dólares de los Estados Unidos)

<i>Cifras totales de los viajes respaldados por los fondos</i>	<i>Número de viajes</i>	<i>Costo total de los pasajes</i>
<i>País solicitante</i>		
Comisión Jurídica y Técnica	54	115 284
Consejo	18	34 410
Comité de Finanzas	9	11 368
Total	80	161 062